

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 8 del programa

CX/CAC 25/48/13
CX/EXEC 25/89/5
Septiembre de 2025

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

48.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia)

10-14 de noviembre de 2025

Plan estratégico del Codex para 2026-2031: marco de seguimiento

(Documento preparado por la Secretaría del Codex)

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, en su 87.ª reunión, debatió y recomendó la aprobación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031¹, y la Comisión del Codex Alimentarius, en su 47.º período de sesiones, lo aprobó, señalando que la Secretaría del Codex presentaría un marco de seguimiento con miras a su examen por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión y que con posterioridad se pediría a los miembros y observadores por carta circular que formularan observaciones sobre la versión revisada del marco de seguimiento, a fin de presentar una versión final para que la Comisión la aprobara en su 48.º período de sesiones².
2. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 47.º período de sesiones, subrayó la necesidad de que la Secretaría del Codex elaborara un marco de seguimiento claro para medir los progresos realizados respecto de los objetivos estratégicos y los logros, con indicadores clave del rendimiento SMART³.
3. El Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, examinó y acordó un marco de seguimiento para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, que se distribuirá a los miembros y observadores del Codex a través de una carta circular a fin de recabar sus observaciones. Además, el Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, solicitó a la Secretaría del Codex que formulase observaciones sobre las formas de medir los progresos con respecto a los indicadores y que presentase una versión actualizada de los medios de verificación del marco de seguimiento para su consideración en la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo, que incluiría asimismo referencias para los indicadores ya utilizados en el Plan estratégico del Codex para 2020-25.
4. En su 88.ª reunión, el Comité Ejecutivo también convino en disponer un grupo de trabajo que se reuniría antes de la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo para examinar las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular enviada para recabar comentarios sobre los indicadores propuestos por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión ([CX/EXEC 25/89/5 Add.1](#)).

MARCO DE SEGUIMIENTO

5. En el Apéndice I se presenta un marco de seguimiento actualizado, que contiene sugerencias de la Secretaría del Codex sobre las formas de medir los indicadores. Dicho marco de seguimiento incluye una justificación para cada indicador elaborada por la Secretaría del Codex sobre la base de los

¹ REP24/CAC, Apéndice IX.

² REP24/CAC, párr. 216; REP24/EXEC2, párr. 108.

³ REP24/CAC, párr. 214.

debates mantenidos en la 88.^a reunión del Comité Ejecutivo, a fin de facilitar la comprensión de cómo se interpretó la medición de los progresos respecto del logro específico.

6. Tal como solicitó el Comité Ejecutivo en su 88.^a reunión, se incluyen asimismo los valores de referencia para los indicadores que se utilizaron en el Plan estratégico del Codex para 2020-25, sobre la base de los datos del último año en que se presentó información (2023). Sin embargo, la Secretaría del Codex propone que, cuando sea posible y se disponga de datos, se considere la presentación de información basada en una serie cronológica en lugar de en un año específico, a fin de poder comparar y analizar la evolución de los resultados a lo largo del tiempo, de manera similar a lo que se hizo en el informe sobre la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25, presentado a la Comisión del Codex Alimentarius en su 47.^o período de sesiones⁴. En el 49.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se presentará un informe final basado en el seguimiento de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25, lo que brindará la oportunidad de exponer los datos de manera que también puedan servir como valores de referencia para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031.
7. En el momento en que se preparó el presente documento, todavía se estaban manteniendo debates con la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las formas de medir el indicador 1.2.1: Tiempo empleado en responder a una solicitud de asesoramiento científico.
8. El marco de seguimiento propuesto requiere la supervisión de los progresos realizados con respecto a 24 indicadores mediante más de 10 categorías de fuentes de datos, a saber, los informes de los comités, los documentos de trabajo de los comités, las observaciones presentadas por escrito a los comités, el Sistema de comentarios en línea del Codex, el sistema de inscripción en línea del Codex, los informes de los grupos de trabajo por medios electrónicos, las encuestas de la satisfacción realizadas después de las reuniones, la encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, el sistema de gestión de la publicación de documentos, la Academia de aprendizaje electrónico de la FAO y el sitio web del Codex, así como la definición de las fuentes de datos para algunos de los nuevos indicadores, como el 3.1.1 y el 4.2.1. En este contexto, la Secretaría del Codex propone poner a prueba, en la medida en que lo permitan los recursos, nuevas tecnologías para recopilar información de algunas de estas fuentes de datos y facilitar la comprensión sobre el uso de estos enfoques en la primera ronda de presentación de informes de seguimiento. No obstante, el Comité Ejecutivo tal vez desee examinar, en su 89.^a reunión, si todos los indicadores propuestos son necesarios.

PRÓXIMOS PASOS

9. En su 89.^a reunión, el Comité Ejecutivo examinará las observaciones formuladas por los miembros y observadores en respuesta a la carta circular 2025/49-EXEC ([CX/EXEC 25/89/5 Add.1](#)), así como los comentarios de la Secretaría del Codex sobre los medios de verificación (Apéndice 1), con la expectativa de que en el informe de la 89.^a reunión del Comité Ejecutivo se presente la propuesta final del marco de seguimiento y evaluación para que la Comisión del Codex Alimentarius la examine en su 48.^o período de sesiones.

RECOMENDACIONES

10. Se invita a la Comisión del Codex Alimentarius, en su 48.^o período de sesiones, a:
 - i. tomar nota de la labor realizada desde su 47.^o período de sesiones en relación con el marco de seguimiento propuesto para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
 - ii. examinar el marco de seguimiento propuesto por el Comité Ejecutivo, en su 89.^a reunión, para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, y considerar su aprobación;
 - iii. decidir los próximos pasos con miras a garantizar que el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, así como su marco de seguimiento y evaluación, se publiquen y se difundan y se señalen a la atención de todos los comités del Codex, y solicitar que los comités de coordinación se aseguren de que sus planes de trabajo regionales reflejen los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

⁴ CX/CAC 24/47/20.

Apéndice I: Marco de seguimiento

Objetivo estratégico (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Logro (aprobado por la Comisión en su 48.º período de sesiones)	Justificación (elaborada por la Secretaría del Codex sobre la base de los debates mantenidos en la 88.ª reunión del Comité Ejecutivo)	Indicador propuesto elaborado por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión (los indicadores arrastrados del actual marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Medios de verificación (elaborados por la Secretaría del Codex)	Valor de referencia ⁵
1: Responder a las necesidades de los miembros para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos en un panorama global cambiante mediante el establecimiento de normas y textos afines basados en principios científicos.	1.1 Se realizan actividades de previsión y examen prospectivo para ayudar a determinar las cuestiones que podrían afectar a la inocuidad, la calidad y el comercio de los alimentos.	Este logro puede alcanzarse mediante el fomento de actividades de previsión y examen prospectivo y el uso de la actividad (por ejemplo, informes de prospectiva, perspectivas alimentarias, factores que afectan a los mercados de alimentos y piensos, flujos comerciales, etc.) de organizaciones como la FAO y la OMS en órganos auxiliares del Codex para fundamentar su planificación de los trabajos y adoptar decisiones sobre el establecimiento de prioridades o la elaboración de normas. Se puede realizar un seguimiento de ello analizando si en los debates y trabajos llevados a cabo en los comités del Codex y actos conexos se utilizó este tipo de información.	Indicador 1.1.1 Proporción de reuniones en las que los comités del Codex han utilizado previsiones y análisis prospectivos para fundamentar la planificación de los trabajos y el establecimiento de prioridades.	Referencias sobre la utilización de informes de previsión y examen prospectivo en los informes de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos) y los documentos de trabajo conexos, incluidos documentos del proyecto, documentos de debate y comunicaciones presentadas por escrito a los comités.	n. a.

⁵ Los valores de referencia, cuando se dispone de ellos, son los relativos a 2023, último año para el que se han recopilado datos.

	1.2 Principalmente, la FAO y la OMS, así como sus órganos asesores científicos conjuntos, proporcionan asesoramiento científico para responder a las necesidades detectadas por la Comisión y los órganos auxiliares, basándose en datos representativos a nivel mundial y en una metodología y conocimientos especializados internacionales adecuados.	Este logro guarda relación con la prestación de asesoramiento científico al Codex. Los comités del Codex tienen el mandato de solicitar asesoramiento científico. La disponibilidad de dicho asesoramiento es fundamental para el establecimiento de normas e incide también en el ritmo de elaboración de normas. Realizar el seguimiento del tiempo empleado por los órganos conjuntos de expertos FAO/OMS pertinentes para responder a la solicitud de asesoramiento científico de los comités del Codex permitiría determinar tendencias y posibles demoras en la prestación de asesoramiento científico, mostrando así esferas que requieren más investigación.	Indicador 1.2.1 Tiempo empleado en responder a una solicitud de asesoramiento científico.	Se está debatiendo con la FAO y la OMS cómo establecer el momento en que empieza a contabilizarse el tiempo empleado para dar respuesta a este tipo de solicitudes, habida cuenta de los diferentes enfoques utilizados por los comités del Codex para solicitar asesoramiento científico.	n. a.
	1.3 La Comisión y los órganos auxiliares usan de manera sistemática el asesoramiento científico de conformidad con los principios de análisis de riesgos del Codex.	Este logro guarda relación con el establecimiento o la revisión de normas basadas en principios científicos. La ciencia también podría contribuir a la revocación de normas. Una dimensión cuantitativa que se está midiendo en la actualidad para la revista del Codex (tarjetas de puntuación) es el número total de normas cuantitativas que se aprueban cada año. Dado que el establecimiento, la revisión o la revocación de normas cuantitativas (a saber, los niveles máximos y los límites máximos de residuos) se basan	Indicador 1.3.1 Número de normas cuantitativas aprobadas o revocadas por la Comisión.	Informes de la Comisión del Codex/tarjetas de puntuación: número total de normas cuantitativas que se aprueban o revocan cada año.	n. a.⁶

⁶ Si bien este indicador no se incluyó en el seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2020-25, en los informes anuales de la Comisión del Codex se dispone de datos sobre aprobaciones y revocaciones.

		directamente en el asesoramiento científico, se propone utilizarlos como indicador para este logro.			
	1.4 Las normas y textos afines del Codex se elaboran, examinan y aprueban de forma oportuna, transparente e inclusiva.	Este indicador se estableció en el marco del Plan estratégico del Codex para 2020-25. Aunque entonces la atención se centraba en las cuestiones incipientes, se consideró que se debía ampliar para evaluar el tiempo transcurrido hasta la finalización de textos nuevos o revisados del Codex como resultado de todos los nuevos trabajos aprobados.	*Indicador 1.4.1 Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de los nuevos trabajos aprobados.	Informes de la Comisión del Codex: porcentaje de textos nuevos y revisados del Codex de carácter no numérico aprobados en un plazo de 5 años.	2023: 70 %
2: Mejorar los sistemas y prácticas de gestión de los trabajos del Codex que contribuyan a la elaboración eficaz y eficiente de normas y textos afines.	2.1 Se perfeccionan y mejoran los sistemas y prácticas de gestión de los trabajos mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales y otras nuevas tecnologías.	Este logro guarda relación con la implantación de sistemas y prácticas y con la accesibilidad de documentos para permitir la elaboración y disponibilidad oportunas de las normas del Codex. Por lo tanto, se proponen dimensiones como la distribución oportuna de documentos (ya utilizada para el Plan estratégico del Codex para 2020-25) y el	Indicador 2.1.1 Porcentaje de normas publicadas en inglés en el plazo de un mes desde su aprobación por la Comisión.	Repositorio en línea de los documentos del Codex	n. a. ⁷
			Indicador 2.1.2 Porcentaje de normas publicadas en todos los idiomas de trabajo en el plazo de un año desde su aprobación por la Comisión.	Repositorio en línea de los documentos del Codex	n. a. ⁸

⁷ Tras la celebración del 47.º período de sesiones de la Comisión del Codex, se están recopilando datos para usarlos como valores de referencia.

⁸ *Ibid.*

		coeficiente de publicación de normas, en todos los idiomas, como medio para realizar el seguimiento de los progresos en relación con este logro. Habida cuenta de que la publicación oportuna de los informes de órganos conjuntos de expertos FAO/OMS era importante para facilitar debates informados en los órganos auxiliares del Codex y la elaboración y disponibilidad oportunas de las normas del Codex, esta dimensión también se recoge en el indicador.	*Indicador 2.1.3 Proporción de documentos de trabajo, incluidos informes de los órganos conjuntos de expertos FAO/OMS, distribuidos al menos dos meses antes de la reunión, de conformidad con el <i>Manual de procedimiento del Codex</i> .	Repositorio en línea de los documentos del Codex: porcentaje de documentos de trabajo distribuidos en español, francés e inglés al menos dos meses antes del comienzo de la reunión del comité correspondiente.	2023: 21 % en español, 20 % en francés y 36 % en inglés.
	2.2 Se establecen mecanismos para dar prioridad a las propuestas de elaboración de normas y textos afines nuevos o de revisión de los vigentes.	Este indicador es un intento inicial de medir cuantitativamente los progresos respecto de este logro, habida cuenta de que no todos los comités del Codex tienen que aplicar este tipo de mecanismos. Este indicador no tendría en cuenta los comités coordinadores.	Indicador 2.2.1 Porcentaje de comités del Codex que aplican mecanismos de establecimiento de prioridades para evaluar las propuestas de trabajo.	Indicaciones de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos) sobre los mecanismos de establecimiento de prioridades en sus informes, documentos informativos o procesos de establecimiento de prioridades.	n. a.
	2.3 Se presta apoyo a los presidentes, coordinadores, secretarías anfitrionas, puntos de contacto del Codex y delegados en sus respectivas funciones y se fomentan y mejoran sus capacidades.	Este logro guarda relación con la mejora de las capacidades de los presidentes, coordinadores, anfitriones, puntos de contacto del Codex y delegados. Esto puede suceder de distintas maneras en los planos multilateral o bilateral, y en esas circunstancias el seguimiento sería difícil. Por lo tanto, para facilitar el seguimiento, se propone el número de personas capacitadas por la Secretaría del Codex. Para tratar de determinar y atender la necesidad de captar de	Indicador 2.3.1 Número de personas capacitadas por la Secretaría del Codex cada año.	Registros de asistencia a seminarios web, capacitación en el uso del Sistema de comentarios en línea y en lo relativo a los grupos de trabajo por medios electrónicos, organizadas por la Secretaría del Codex.	n. a.
			Indicador 2.3.2 Número de personas que hicieron el curso de aprendizaje electrónico del Codex.	Expedientes académicos de la FAO	n. a.

		forma más amplia los esfuerzos de capacitación, se propone hacer un seguimiento del número de personas que realizaron el curso de aprendizaje electrónico del Codex, habida cuenta de que se trata de un instrumento pertinente y accesible para fomentar las capacidades.			
		La puntuación en cuanto a la satisfacción también puede ser un indicador de las capacidades de los presidentes y de las secretarías de los países hospedantes y del Codex. Esta información ya se recoge por medio de encuestas posteriores a las reuniones y el indicador ya se utilizó para el Plan estratégico del Codex para 2020-25 y se puede arrastrar.	*Indicador 2.3.3 Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex.	Encuestas sobre la satisfacción posteriores a las reuniones de los comités del Codex	2023: En la mayoría de las preguntas, más del 85 % de las personas encuestadas se mostró de acuerdo o muy de acuerdo o muy satisfecho o muy satisfecho con la organización y celebración de las reuniones.
	2.4 Se habilita a los miembros del Codex para participar de forma activa y sostenible a lo largo de todo el proceso de establecimiento de normas.	Se proponen tres indicadores para comprobar si los miembros del Codex están habilitados para participar de forma activa y sostenible a lo largo de todo el proceso de establecimiento de normas. Dos de ellos se utilizaron para el Plan estratégico del Codex para 2020-25. Se propone arrastrar estos indicadores. Reflexionando sobre la necesidad de alentar a	*Indicador 2.4.1 Número de miembros que participaron en grupos de trabajo por medios electrónicos durante el bienio.	Registros de los grupos de trabajo por medios electrónicos: la participación se define como la inscripción en al menos un grupo de trabajo por medios electrónicos durante el bienio, y se desglosan los datos de participación por región del Codex.	2023: 86 (46 %)

		más miembros a asumir un papel destacado en el Codex, se propuso realizar un seguimiento de los miembros que asumían funciones de liderazgo en los grupos de trabajo por medios electrónicos.	*Indicador 2.4.2 Número de diferentes miembros que presidieron o copresidieron grupos de trabajo por medios electrónicos durante el bienio	Registros de los grupos de trabajo por medios electrónicos: la Secretaría del Codex informará sobre el número de miembros que presidieron o copresidieron al menos un grupo de trabajo por medios electrónicos durante el bienio.	n. a.
			*Indicador 2.4.3 Número de miembros que participan en la Comisión del Codex Alimentarius y los comités y grupos de acción activos del Codex.	Sistema de inscripción en línea/lista de participantes	Promedio 2020-23: Comisión del Codex Alimentarius: 154; comités de asuntos generales: 71.
3: Fortalecer las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes mediante el fomento de un enfoque coordinado para afrontar los desafíos mundiales.	3.1 Se mejora la mutua comprensión de las funciones de la Comisión y las organizaciones internacionales pertinentes en relación con los desafíos mundiales, y se respalda mediante consultas permanentes entre las partes.	Se trata de un logro nuevo, y se propone la posibilidad de que esta dimensión quede reflejada en el nivel de colaboración entre el Codex (los comités y la Secretaría del Codex) y las organizaciones internacionales pertinentes. Por lo tanto, el indicador propuesto se basa en las colaboraciones oficiales de la Secretaría del Codex con organizaciones internacionales.	Indicador 3.1.1 Número de organizaciones internacionales con las que la Secretaría del Codex colabora mediante reuniones bilaterales, talleres, etc. durante el bienio.	Registros de la Secretaría del Codex: una lista de las organizaciones internacionales con las que la Secretaría del Codex colabora durante el bienio y la naturaleza de dicha colaboración (por ejemplo, participación en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio y reuniones conexas, reuniones de otros órganos de establecimiento de normas, por ejemplo la Organización Internacional de Normalización, la Comisión Económica para Europa, etc.).	n. a.

	3.2 Se determinan las carencias de los enfoques empleados para afrontar los desafíos mundiales en los que el Codex podría contribuir mediante una colaboración específica con las organizaciones internacionales pertinentes.	Se trata de un logro nuevo y se propone medirlo mediante el seguimiento de las oportunidades brindadas en los comités del Codex para que las organizaciones internacionales proporcionen información sobre su labor en relación con el Codex.	Indicador 3.2.1 Número de organizaciones internacionales que han presentado su trabajo o realizado aportaciones a los comités del Codex (incluida la determinación de deficiencias en enfoques a los que podría contribuir el Codex).	Informes de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos), documentos de trabajo y comunicaciones por escrito.	n. a.
	3.3 Se determina y considera la contribución de la Comisión a la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.	Habida cuenta de que se trata de un logro nuevo, se propone informar al respecto mediante un informe descriptivo con vistas a elaborar un indicador cuantitativo en el futuro.	Informe descriptivo	Dicho informe se basaría en los debates recogidos en los informes de los comités del Codex (comités de asuntos generales y de productos), documentos de trabajo y propuestas de nuevos trabajos que hagan referencia a consideraciones sobre sistemas alimentarios sostenibles y resilientes: habida cuenta del volumen de trabajo que ello supone, la Secretaría del Codex propone poner a prueba el uso de la inteligencia artificial para generar el texto del informe, así como examinar más a fondo el indicador tras la primera ronda de presentación de informes con arreglo a esta iniciativa experimental.	n. a.

	3.4 Se alienta la contribución de las organizaciones internacionales pertinentes a lo largo de todo el proceso de elaboración de los textos del Codex.	Se pueden medir las contribuciones de las organizaciones internacionales pertinentes por medio del número de organizaciones internacionales que participan en la Comisión y sus órganos auxiliares y de su contribución a la labor del Codex.	Indicador 3.4.1 Número de observadores que respondieron a cartas circulares o grupos de trabajo por medios electrónicos durante el bienio.	Sistema de comentarios en línea: se contabilizarán los observadores que hayan respondido por lo menos a dos cartas circulares durante el bienio y participado en al menos un grupo de trabajo por medios electrónicos.	n. a.
		Las contribuciones pueden medirse también atendiendo al número de normas del Codex elaboradas en cooperación con otra entidad u organización intergubernamental internacional (de acuerdo con la definición que figura en la sección 7.1 “Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones internacionales intergubernamentales para la elaboración de normas y textos afines” del Manual de procedimiento del Codex, en la que se indica que la cooperación podrá consistir en: a) la cooperación en las etapas iniciales de la preparación de una norma del Codex o un texto afín; b) la cooperación mediante un intercambio mutuo de información y la participación en reuniones).	Indicador 3.4.2 Número de observadores que participan en la Comisión del Codex y en comités y grupos de acción activos del Codex.	Informes de la Comisión y de los comités del Codex (listas de participantes)	n. a.
			Indicador 3.4.3 Número de normas del Codex elaboradas en cooperación con otra entidad u organización internacional intergubernamental (de acuerdo con la definición de la sección 7.1 del Manual de procedimiento).	Informes de la Comisión y de los órganos auxiliares del Codex	n. a.
4: Maximizar las repercusiones del Codex mediante el aumento de la visibilidad y el uso de las normas.	4.1 Se eleva el perfil y se incrementa el reconocimiento del Codex como órgano de establecimiento de normas alimentarias internacionales para	El perfil y el reconocimiento del Codex como órgano de establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales se	*Indicador 4.1.1 Medida en que los miembros del Codex reconocen que los textos del Codex satisfacen las necesidades prioritarias en materia de inocuidad y	Encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex	2023: El 86 % de los miembros consideró que los textos del Codex eran sumamente o

	proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos.	miden entre los miembros mediante la encuesta anual del Codex y ya se utilizaron para un indicador en el Plan estratégico del Codex para 2020-25. Habida cuenta de que también era importante considerar el alcance más amplio del perfil del Codex, se propuso asimismo hacer un seguimiento de la presencia en línea del Codex a fin de medir los progresos respecto de este logro.	calidad de los alimentos de los miembros.		en buena parte útiles para atender sus necesidades prioritarias en materia de inocuidad y calidad de los alimentos.
			Indicador 4.1.2 Presencia del Codex en línea.	Análisis de datos del sitio web, que incluye visitas al sitio web del Codex, presencia en las redes sociales e informes generados mediante inteligencia artificial sobre la presencia en línea del Codex.	n. a.
	4.2 Se promueve el uso de los textos del Codex en el contexto de enfoques integradores, como el enfoque de “Una sola salud”.	Al tratarse de un logro nuevo, un posible indicador podría ser el número de referencias al Codex en los instrumentos normativos internacionales. Algunos ejemplos son, entre otros, la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos, la declaración Ministerial de la Arabia Saudita sobre la resistencia a los antimicrobianos, las resoluciones de la FAO o la OMS sobre resistencia a los antimicrobianos y los informes de la Asociación cuatripartita.	Indicador 4.2.1 Número de referencias al Codex en instrumentos normativos internacionales.	Debido al alcance potencialmente ilimitado de este indicador, la Secretaría del Codex propone poner a prueba un enfoque de seguimiento centrado en las referencias al Codex en los informes anuales de alto nivel de los siguientes diez organismos y normas internacionales: FAO, OMS, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, Organización Mundial de Sanidad Animal, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Mundial de Aduanas, Asociación cuatripartita, Organización	n. a.

				Internacional de Normalización y Organización Internacional de la Viña y el Vino.	
	4.3 Se propugna la armonización por medio de un mayor uso de los textos del Codex en el establecimiento de sistemas y reglamentaciones nacionales de control alimentario.	La armonización por medio de un mayor uso de los textos del Codex en el establecimiento de sistemas y reglamentaciones nacionales de control alimentario se mide con la encuesta anual del Codex, ya utilizada para el Plan estratégico del Codex para 2020-25.	*Indicador 4.3.1 Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex.	Encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex	2023: El 92 % de los miembros utilizó los textos del Codex como referencia para fundamentar nueva legislación, políticas o reglamentos en materia de alimentación.